



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 7158 | Lunes, 30 de octubre de 2017 | Monterrey, Nuevo León



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

CIRCULAR NÚMERO 3/2017

**A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
Presentes.-**

Me permito informarles que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, treinta de octubre de dos mil diecisiete, determinó otorgar autorización a los titulares de los órganos -tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, a su consideración y sólo por lo que respecta al día jueves dos de noviembre del año en curso, permitan la salida del personal a su cargo a partir de las 13:00 trece horas; ello, con motivo del tradicional Día de Muertos. Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y, de igual forma, la función relativa a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos, deberá permanecer en horario normal. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias de naturaleza jurisdiccional, serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. En tal sentido, se exhorta a los titulares de cada área para que designen al personal que quedará de guardia para el efecto de la recepción el día y en el horario antes referidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.

Monterrey, Nuevo León, 30 de octubre de 2017

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA
Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres